

la absorción de ARC, Despatx d'Advocats i Consultors (sociedad unipersonal), S.L., por Sáenz Rernaiz Abogados, S.L., lo que provoca la disolución sin liquidación de la entidad Arc, Despatx d'Advocats i Consultors, S.L. y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Sáenz Hernaiz Abogados, que adquieren por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación.

La sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida Arc, Despatx d'Advocats i Consultors, S.L.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se enterarán realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de octubre de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de LSA en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Granollers, 12 de enero de 2006.—Santiago Sáenz Hernaiz, Administrador solidario y único de Sáenz Hernaiz Abogados, S.L. y de Arc, Despatx d'Advocats i Consultors, S.L., respectivamente.—4.859.

1.º 5-2-2008

SEVILLANA DE AZAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla y su provincia en la ejecución 60/07, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Sevillana de Azar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.813,49 euros de principal, más 850 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 21 de enero de 2008.—La Secretaria, Concepción Díaz Noriega Selles.—4.455.

SOCIEDAD ATLÁNTICA DE INVERSIONES AGROPECUARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Don Jorge Rojas Hernández, don Heriberto Etala Socas y don José Juan Ramos Pérez, en calidad de Liquidadores de la Entidad Mercantil «Sociedad Atlántica de Inversiones Agropecuarias, Sociedad Anónima», con NIF: A38306379, convocan a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de Santa Cruz de Tenerife, urbanización El Mayorazgo, carretera Hoya Fría, número 10, edificio Graneros de Tenerife, el próximo día 24 de marzo de 2008, a las once horas en primera convocatoria, y si fuere el caso, el día 25 de marzo de 2008, a las once horas en segunda convocatoria en el mismo lugar señalado para la primera, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe y examen del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como aplicación de resultados.

Segundo.—Informe y examen del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por los Liquidadores de la sociedad desde su nombramiento hasta el ejercicio 2008.

Cuarto.—Aprobación del balance final de liquidación.

Quinto.—Aprobación de la gestión y del informe de los liquidadores y del proyecto de distribución del activo resultante.

Sexto.—Lectura del acta y aprobación de la misma por la propia junta, o en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de enero de 2008.—Los Liquidadores, don Jorge Rojas Hernández, don Heriberto Etala Socas y don José Juan Ramos Pérez.—4.480.

TECNO-MOTOR VIZCAYA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Igor Gutiérrez Oleaga, contra la empresa «Tecno-Motor Vizcaya, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, «Tecno-Motor Vizcaya, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 891,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 21 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—4.473.

TINTORERÍA INDUSTRIAL JANE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 31 de diciembre de 2007, se ha acordado por unanimidad disolver la Sociedad y proceder a su liquidación, así como aprobar el Balance final de liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos.....	0,00
B) Inmovilizado.....	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.....	0,00
D) Activo circulante.....	719.586,61
III. Deudores.....	10.130,80
Hacienda Pública deudora por IVA.....	243,71
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos.....	9.887,09
VI. Tesorería.....	709.455,81
Bancos cuentas corrientes.....	59.455,81
Bancos cuentas de ahorro.....	650.000,00
Total Activo.....	719.586,61
Pasivo:	
A) Fondos Propios.....	719.586,61
I. Capital suscrito.....	65.610,00
Capital social.....	65.610,00
IV. Reservas.....	653.976,61
Reserva Legal.....	48.681,98
Reservas Voluntarias.....	605.290,22
Reservas redenominación a euros.....	4,41
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.....	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos..	0,00
D) Acreedores a largo plazo.....	0,00
E) Acreedores a corto plazo.....	0,00
Total Pasivo.....	719.586,61

Girona, 31 de diciembre de 2007.—La Liquidadora única, María Luisa Maynegre Valls.—4.635.

TRADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los autos n.º 100/07, ejecución n.º 256/07, seguidos a instancia de Miguel Ángel Luque Conde, contra la Empresa Trada, S. L., se ha dictado resolución de fecha 18/1/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Trada, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.114,94 euros de principal, más 1.039,51 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—4.460.

TRADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 94/07, Ejecución n.º 248/07, seguidos a instancia de Antonio López García, contra la empresa «Trada, S. L.», se ha dictado resolución de fecha 18/1/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado «Trada, S. L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.370,87 euros de principal, más 573,05 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—4.461.

TRADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 93/07, Ejecución n.º 250/07, seguidos a instancia de Victoria Zamora Perez contra la empresa «Trada, S.L.», se ha dictado resolución de fecha 18/1/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado «Trada, S.L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.750,72 euros de principal, mas 807,62 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—4.462.

TRADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada.

Hace saber: Que en los Autos n.º 101/07, Ejecución n.º 249/07, seguidos a instancia de Victoria Zamora Pérez contra la empresa «Trada, S.L.», se ha dictado resolución de fecha 18/1/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice: